



DICTAMEN TECNICO

(Art 40 inc a) Res DNCP N° 230/25)

PROCESO DE CONTRATACIÓN: Licitación de Menor Cuantía N° 10/2026, “RECARGA DE EXTINTORES” ID N° 485450

Lugar y fecha: Minga Guazú, 07 de setiembre del 2026.

UOC Convocante: Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este.

Unidad o área requirente: Departamento de Servicios Generales y Almacén de la FIA/UNE.

Funcionario o técnico responsable: Lic. Edgar Gustavo Bael Dure.

Dependencia y cargo que desempeña: Encargado de Servicios Generales de la FIA/UNE.

•Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

La Facultad de Ingeniería Agronómica como institución pública y acorde a sus objetivos institucionales y compromiso misional, necesita el servicio de recargas de extintores para salvaguardar la seguridad de la comunidad educativa. La inversión en la recarga regular de extintores es una medida preventiva clave que contribuye significativamente a la protección de vidas y bienes, además de demostrar un compromiso con la seguridad y el mantenimiento continuo. Las especificaciones técnicas establecidas en el presente llamado, es producto de un relevamiento previo realizado por el personal en base a los requerimientos y necesidades de la Institución.

•Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

No aplica

•Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No aplica

•Fundamentar criterios de evaluación y/o condiciones de ejecución contractual sugeridos.

No aplica

Obs.:

En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

Las especificaciones se basan en las necesidades específicas para la Recarga de Extintores de la Institución, conforme con los detalles solicitados por el Encargado de Servicios Generales. Se describen a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
1	Recarga de Extintores de 10 Kgs. PQS	Unidad	UNIDAD	8
2	Recarga de Extintor de 6 Kgs. C02	Unidad	UNIDAD	15
3	Recarga de Extintor de 6 kgs. PQS	Unidad	UNIDAD	15
4	Recarga de Extintor de 4 kgs. PQS	Unidad	UNIDAD	1
5	Recarga de Extintor de 2 Kgs. PQS	Unidad	UNIDAD	3
6	Recarga de Extintores de 6kg. Ecológico	Unidad	UNIDAD	1

Firma del técnico o responsable del área requirente:

Aclaración: Lic. Edgar Gustavo Bael Dure

📍 Km. 17 ½ Ruta N° 02 PY
Minga Guazú – Alto Paraná

☎ Telefax (0644) 20 440

✉ secretgeneral@fia.une.edu.py

www.web.fiaune.edu.py

